



MUNICIPALIDAD
PRDINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 306-2023..... - MPT

Tacna, 02 JUN. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0128-2023-A/MCPBR de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. "Boca del Río", Informe N° 0987-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 273-2023-GDSE-GM/MPT de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Hoja de Trámite N° 85550 de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el artículo 43° de la misma norma citada, sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 14.1) del artículo 14° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 Aprueban la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de Tesorería", sobre apertura de cuentas para Municipalidades de Centros Poblados, indica: "La apertura de cuentas en el Banco de la Nación a nombre de las Municipalidades de Centros Poblados, para el depósito de los recursos que le transfieren las Municipalidades Provinciales y/o Distritales, así como de los ingresos que se generen por delegación, en los casos que corresponda, es autorizada por la DGTP a solicitud de la Municipalidad Provincial responsable de su creación. Dicha solicitud debe contener información del RUC de la Municipalidad de Centro Poblado y de la sede bancaria; asimismo debe estar acompañada de copia de la Ordenanza Municipal Provincial por la que se crea la Municipalidad del Centro Poblado", y el numeral 14.2) de la misma norma glosada, señala: "El registro de firmas de los responsables del manejo de las citadas cuentas bancarias se realiza directamente ante las agencias del Banco de la Nación".

Que, la Modificación de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 Modifica el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, sobre Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, indica: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: (...). b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación", y la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece: "La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MPT de fecha 04 de abril de 2023, Proclaman al Alcalde Juan Mamani Huayna y Regidores del Centro Poblado "Boca del Río", Distrito Sama, Provincia de Tacna, quienes asumen sus funciones a partir del 04 de abril de 2023, hasta el 03 de abril de 2027.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2023-A/MCPBR de fecha 10 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del C.P. Boca del Río, resuelve designar como responsable de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Boca del Río al señor Alcalde Juan Mamani Huayna y al Tesorero de la institución, el C.P.C. Genaro Jorge Vásquez Vásquez.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 306-2023 - MPT

Que, con Oficio N° 128-2023-A/MCPBR de fecha 20 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del C.P. Boca del Río, solicita la designación del Responsable del Manejo de las Cuentas Corrientes del Centro Poblado en mención a fin de realizar trámites administrativos ante el Banco de la Nación (cuenta Bancaria N° 00-151-141110 y cuenta Retracciones N° 00-151-037666) del señor Alcalde Juan Mamani Huayna y el Tesorero C.P.C. Genaro Jorge Vásquez Vásquez.

Que, con Informe N° 987-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 25 de mayo de 2023, es de opinión proceder para que se reconozca al señor Alcalde Juan Mamani Huayna identificado con DNI N° 40542468 y al Tesorero C.P.C. Genaro Jorge Vásquez Vásquez identificado con DNI N° 00471002, como responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad del C.P. "Boca del Río" para actualización del registro de firmas ante el Banco de la Nación.

Que, con Informe N° 273-2023-GDES-GM/MPT de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico Social solicita se reconozca al señor Alcalde Juan Mamani Huayna y al Tesorero C.P.C. Genaro Jorge Vásquez Vásquez como Responsables de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Centro Poblado "Boca del Río" mediante acto resolutivo.

Que, con Hoja de Trámite N° 85550 de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal comunica para su emisión mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, informe técnico, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes indicado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado "Boca del Río", Distrito de Sama, Provincia de Tacna; en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económica Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMO RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS CITADAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "BOCA DEL RÍO", DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
1	JUAN MAMANI HUAYNA	40542468	ALCALDE	TITULAR
2	GENARO JORGE VASQUEZ VASQUEZ	00471002	TESORERO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación a los interesados y la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Alcalde
GM
OGAyF
GPPyM
Archivo
PMGBJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cmnl PNP(r) CASCAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE